

[Inicio](#) > Se extiende el plazo de validación de caravanas para los establecimientos ganaderos UE

SANIDAD ANIMAL

Se extiende el plazo de validación de caravanas para los establecimientos ganaderos UE

Los productores podrán realizar por única vez el trámite correspondiente para el movimiento de ganado después del 1 de julio de 2017. Los establecimientos en zonas de emergencia agropecuaria quedarán exceptuados hasta que las condiciones climáticas mejoren.



Buenos Aires, 30 de junio de 2017 - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) posibilita a los titulares de los establecimientos rurales proveedores de ganado para faena de exportación a la Unión Europea (UE) realizar por **ÚNICA VEZ** un movimiento de egreso (en una sola fecha aunque comprenda más de un DT-e) con destino faena UE. Luego, para seguir comercializando, deberán realizar el trámite de la validación de la totalidad de las caravanas aplicadas sobre los animales del predio.

El 1 de julio de 2017 vence el plazo para validar la totalidad de las caravanas de los animales existentes en cada predio, y por eso el productor debe concurrir a la oficina local del Senasa de la jurisdicción del establecimiento y efectuar el trámite correspondiente.

Sin embargo, los campos que se encuentran ubicados en provincias afectadas por las inclemencias meteorológicas están exentos de este cumplimiento hasta el cese de las condiciones de emergencia actuales:

- Chaco (totalidad de los departamentos).
- Formosa (totalidad de los departamentos).
- Corrientes (totalidad de los departamentos).
- Entre Ríos (los departamentos de La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualaguay y Ceibas).
- La Pampa (departamentos de Realicó, Chapaleufú, Trenel, Maraco y Conhelo).

- Buenos Aires (partidos de Rivadavia, Gral. Villegas, Pellegrini y Florentino Ameghino)

La nueva resolución [Senasa 53/2017](#) [1] simplifica la operatividad de los productores y el desarrollo de mecanismos de control acordes al sistema implementado.

Más información:

[Exportación Faena UE](#) [2]

[Preguntas frecuentes](#) [3]

Contacto:

hacelafacil@senasa.gob.ar [4]

(011) 4121 - 5415 / 5252

Mesa de Ayuda SIGSA (011) 4121 - 5374 / 5436

Viernes, Junio 30, 2017 - 19:51

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/se-extiende-el-plazo-de-validacion-de-caravanas-para-los-establecimientos-ganaderos-ue>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gov.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos_varios/r_senasa_53-2017.pdf

[2]

<http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/bovinos-y-bubalinos/produccion-primaria/exportacion-faena-ue>

[3]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/preguntas_frecuentes_ue.pdf

[4] <mailto:hacelafacil@senasa.gob.ar>